



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-110411-00013-0000

Fecha: 2012-05-31 16:14:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 9

1/9

Señor

JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: EXPEDIENTE: 07-110411

**TITULO: "MÉTODO Y SISTEMA PARA PROPORCIONAR
INFUSIÓN DE MEDICACIÓN Y SISTEMA DE
VERIFICACIÓN DE ANALITO INTEGRADOS"**

ACTUACIÓN: RESPUESTA A EXAMEN DE PATENTABILIDAD

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17.117.818 expedida en Bogotá, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad ABBOTT DIABETES CARE, INC. Según poder debidamente conferido y legalizado, adjunto al expediente de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No. 01941 del Examen de Patentabilidad emanado de esa Oficina, **del cual pedimos prórroga** con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, damos respuesta en los siguientes términos.

3.- De la solicitud de patente



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



2

TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

3.1. Con el fin de atender el requerimiento del señor examinador, respecto de título de la invención y de acuerdo con las nuevas reivindicaciones anexas, e presenta un nuevo título, así:

NUEVO TITULO:

“DISPOSITIVO DE INFUSIÓN SUBCUTÁNEA DE UN LÍQUIDO”

3.2. Reivindicaciones

De acuerdo con lo expuesto Para atender los requerimientos

Se presenta un nuevo pliego reivindicatorio de 25 reivindicaciones, en reemplazo del anterior, este pliego está enteramente sustentado en la memoria descriptiva original y por lo tanto no amplía el alcance de la invención.

El pliego reivindicatorio se ha modificado de tal manera que se han eliminado las anteriores cláusulas 4, 27 a 29 y 31, por lo que las objeciones a dichas cláusulas deben considerarse resueltas.

Por otra parte se han reformulado todas las reivindicaciones, de manera de aclarar el alcance de la presente invención, que se refiere ahora a un dispositivo, y se caracteriza por las partes que lo componen, detallando cómo dichas partes se interrelacionan para el normal funcionamiento de dicho dispositivo



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

3

En cuanto al términos “al menos”, que mereciera una objeción por ser “impreciso”, el Solicitante desea manifestar respetuosamente su desacuerdo, puesto que dicha expresión es utilizada para indicar que el electrodo no necesita estar totalmente dispuesto en determinada configuración, sino que sólo es necesario que una parte de el o los electrodos esté dispuesta como se detalla en las reivindicaciones.

El Solicitante entiende que un experto en la materia entenderá claramente el significado de lo que se pretende reivindicar, sin que se corra el riesgo de caer en una imprecisión que impida la comprensión de la presente invención.

En cuanto a la expresión “al menos parcialmente...”, el Solicitante también desea manifestar su desacuerdo con el Sr. Examinador, ya que un experto en la materia, podrá interpretar claramente que lo que se pretende indicar es que cada uno de los electrodos debe presentar como mínimo una parte de los mismos dispuesto dentro de una pared de la cánula. Es decir, los electrodos no pueden estar dispuestos totalmente fuera de la cánula. Un experto en la materia no consideraría que dicha expresión infunde imprecisión en la materia reivindicada, sino todo lo contrario. Ningún experto en la materia exigiría la aclaración sobre qué porcentaje o rango porcentual del electrodo se encuentra dentro de la pared de la cánula para entender que es necesario que una parte de él se encuentre dentro de la pared de la cánula.

Con respecto a la expresión “configurado/a”, dicha expresión se utiliza para expresar cuál es la función de los distintos componentes del sistema. Un



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

experto en la materia entiende perfectamente el significado de dicho término, el cual no aporta imprecisión a las reivindicaciones, sino que explica cuál es el motivo por el cual dicho componente forma parte del sistema.

5- Determinación del Estado de la Técnica.

En cuanto a las objeciones formuladas por el señor Examinador con respecto a la falta de Novedad y Nivel inventivo de la presente invención, y de acuerdo con los documentos encontrados de D1 o D2 el Solicitante manifiesta respetuosamente lo siguiente:

Se ha redefinido el alcance de la presente invención con las modificaciones citadas en el actual pliego reivindicatorio, mediante la caracterización de todas las cláusulas, que incluyen los aspectos novedosos de la presente invención respecto del arte previo citado en el Examen de Patentabilidad. Los aspectos relevantes pero ya conocidos de la invención, forman parte del preámbulo de las reivindicaciones.

Todas las modificaciones están debidamente sustentadas en la memoria descriptiva presentada originalmente, de manera que el alcance de la presente invención no ha sido ampliado con dichas modificaciones.

En virtud de todo lo expuesto, mi representado respetuosamente manifiesta que el actual pliego reivindicatorio es también inventivo respecto a D1 y D2. citados por su despacho.

**COLOMBIA:**

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

5

De acuerdo con el nuevo pliego reivindicatorio anexo, la presente invención cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos en el Art. 14 de la Decisión 486/2000 de la C.A.N, en el sentido de Novedad, Nivel inventivo y Aplicación Industrial.

Con lo aquí manifestado, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones que a la letra dice: "(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notificar al solicitante dos o más veces (...)" (Subrayado para destacar).

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C.

Del señor Jefe,



CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ

No.17.117.818 expedida en Bogotá,

T.P No. 17.402 del C.S.J.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

REIVINDICACIONES

1- Un dispositivo de infusión, caracterizado porque comprende:

una unidad de alojamiento;

una estructura tubular de material no conductor conectada a la unidad de alojamiento y configurada, al menos parcialmente para el posicionamiento subcutáneo bajo una capa de piel, en donde la estructura tubular comprende una pared tubular, una superficie exterior, una superficie luminal y una superficie de extremo;

un primer detector de analito configurado para el posicionamiento subcutáneo bajo la capa de piel, que incluye uno o más electrodos, que tienen por lo menos una porción de ellos dispuesta sobre una superficie de la estructura tubular y están posicionados para el contacto con un líquido intersticial cuando la estructura tubular se coloca por vía subcutánea, y

un segundo detector de analito configurado para el posicionamiento subcutáneo bajo la capa de piel.

2- El dispositivo de la reivindicación 1, caracterizado porque por lo menos una porción de el o los electrodos está dispuesta sobre la superficie exterior de la estructura tubular.

3- El dispositivo de la reivindicación 1, caracterizado porque por lo menos una porción de el o los electrodos está dispuesta sobre la superficie luminal de la estructura tubular.

4- El dispositivo de la reivindicación 1, caracterizado porque por lo menos una porción de el o los electrodos está dispuesta sobre la superficie de extremo de la estructura tubular.

5- El dispositivo de la reivindicación 1, caracterizado porque por lo menos una porción de el o los electrodos está incrustada dentro de la pared tubular.

6- El dispositivo de la reivindicación 1, caracterizado porque por lo menos una porción de el o los electrodos se extiende a lo largo del eje longitudinal de la estructura tubular.

7- El dispositivo de la reivindicación 1, caracterizado porque por lo menos una porción de el o los electrodos se envuelve alrededor de un eje longitudinal de la estructura tubular.

8- El dispositivo de la reivindicación 1, caracterizado porque el o los electrodos incluyen dos o más electrodos.

9- El dispositivo de la reivindicación 8, caracterizado porque dichos dos o más electrodos están en una configuración del tipo lado por lado.

10- El dispositivo de infusión de la reivindicación 8, caracterizado porque dichos dos o más electrodos están en el mismo lado de la estructura tubular.

11- El dispositivo de infusión de la reivindicación 8, caracterizado dichos dos o más electrodos están en lados opuestos de la estructura tubular.

12- El dispositivo de infusión de la reivindicación 8, caracterizado porque dichos dos o más electrodos están en una configuración apilada.

13- El dispositivo de infusión de la reivindicación 8, caracterizado porque dichos dos o más electrodos se proporcionan sobre la misma superficie de la estructura tubular.

14- El dispositivo de infusión de la reivindicación 8, caracterizado porque dichos dos o más electrodos se proporcionan sobre distintas superficies de la estructura tubular.

15- El dispositivo de infusión de la reivindicación 8, caracterizado porque dichos dos o más electrodos están espaciados uniformemente alrededor de la estructura tubular.

16- El dispositivo de infusión de la reivindicación 15, caracterizado porque dichos dos o más electrodos comprenden tres electrodos y en donde los electrodos están en una disposición triangular.

17- El dispositivo de infusión de la reivindicación 15, caracterizado porque por lo menos una porción de cada electrodo está individualmente encerrada en un tubo aislante.

18- El dispositivo de infusión de la reivindicación 17, caracterizado porque uno o más de dichos electrodos está sobre la superficie exterior de la estructura tubular.

19- El dispositivo de infusión de la reivindicación 18, caracterizado porque una vaina se extiende sobre la superficie exterior de la estructura tubular y el tubo aislante.

20- El dispositivo de infusión de la reivindicación 19, caracterizado porque la vaina comprende un escudo electromagnético.

21- El dispositivo de infusión de la reivindicación 1, caracterizado porque la estructura tubular está además configurada para la infusión de un fluido cuando se posiciona subcutáneamente.

22- El dispositivo de infusión de la reivindicación 21, caracterizado porque el analito es glucosa y el fluido es insulina.

23- El dispositivo de infusión de la reivindicación 1, caracterizado porque el analito es glucosa.

24- Un dispositivo de infusión, caracterizado porque comprende:

Una bomba sobre el cuerpo que incluye:

una unidad de alojamiento;

una estructura tubular de material no conductor conectada a la unidad de alojamiento donde por lo menos una porción de la estructura tubular de material no conductor está configurada para el posicionamiento subcutáneo bajo una capa de piel, en donde la estructura tubular comprende una pared tubular, y un lumen configurado para la infusión de un fluido bajo la capa de piel;

un primer detector de analito configurado para el posicionamiento subcutáneo bajo la capa de piel, que incluye uno o más electrodos, que tienen por lo menos una porción de ellos dispuesta sobre una superficie exterior de la parte implantable de la estructura tubular y están posicionados para el contacto con un líquido intersticial cuando por lo menos la porción de la estructura tubular se coloca por vía subcutánea, y

un segundo detector de analito configurado para el posicionamiento subcutáneo bajo la capa de piel.

25- El dispositivo de infusión de la reivindicación 24, caracterizado porque el analito es glucosa y el fluido es insulina.